

Ushuaia, 03 de Enero de 2014.

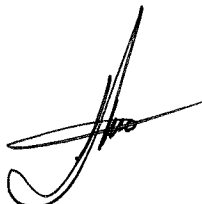
Presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia
Sr. Damián De Marco

En mi carácter de Apoderada de la Obra Social Unión Personal UPCN solicito por favor, la Derogación de la Ordenanza Municipal 4178 por un espacio en la vía pública "Estacionamiento Reservado para Ascenso y Descenso de Pasajeros" en la calle Gobernador Paz N° 208 de la Ciudad de Ushuaia y el retiro correspondiente de los carteles.

Adjunto fotocopia de Poder otorgado por el Directorio de la Obra Social, D.N.I copia de la Ordenanza y cancelación de deuda.

Quedando a la espera de una pronta respuesta saludo muy atte.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	03/01/14 Hs. 11:26
Numero:	004
Fojas:	15
Expte. N°	155/2012
Grado:	
Recibido:	


O.S. Unión Personal
Ushuaia
Norma Astorga



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Dirección General de Rentas
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 CUIT 30-54666281-7

2013-AÑO DEL BICEN

DE 1813

CONTADO INGRESOS VARIOS



Tributar OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - UPCN(135281)(J-1)	Vencimiento 03/01/2014
---	----------------------------------

Domicilio Postal GOBERNADOR FELIX MARIA PAZ 208 CP 9410	Identificación
---	-----------------------

Contribuyente	Domicilio Real
----------------------	-----------------------

Padrón PDRN: I-00135281	Concepto de Pago Ejer: 0000000001/2014	Deuda	Número Recibo 111401000000000001001	Fecha de Emisión 03/01/2014	Prox. Venc
-----------------------------------	--	--------------	---	---------------------------------------	-------------------

Concepto	Importe	Detalle Mensaje
Espacio Reservado entre Carteles	4.307,91	INCLUYE Deb/Cred:102(00000000 0000)-103(00000000 0000)- 104(00000000 0000)-105(00000000 0000)-108(000000 00 0000)-109 Tabla: (General)
TOTAL	\$4,307.91	

Importante: El presente recibo tendrá validéz sólo cuando posea sello y firma del ente recaudador o conste que se encuentra adherido a débito automático. La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.

EN USHUAIA,
 DONAR ORGANOS
 Y SANGRE ES

Link Pagos: Cod=29480135281, desde www.linkpagos.com.ar Y cajeros Link, las 24hs todos los dias.

CERCA TUYO

VISITÁ LA NUEVA PÁGINA WEB MUNICIPAL
www.ushuaia.gob.ar
 Podés hacer trámites e informarte online.
 Estamos a la vanguardia de las ciudades del país.



USHUAIA, 27 SEP 2012

VISTO el expediente N° CD-6835-2012 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 05/09/2012, por medio de la cual se autoriza un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Ascenso y Descenso de Pasajeros" en la calle Gobernador Paz N° 208 que pertenece a la Obra Social UPCN.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 302 /2012, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4178 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 05/09/2012, por medio de la cual se autoriza un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Ascenso y Descenso de Pasajeros" en la calle Gobernador Paz N° 208 que pertenece a la Obra Social UPCN. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1382 /2012.-

am.
R

José Luis GAGLIONE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL!

Federica SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

O.S. Unión Personal
Gdor. Paz 208 - 210
9410 - Ushuaia - TDF

4 - 5/14



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oficina de Registro y
Catastro
C/ta Div. Dec. Urban. y Regis. r.
D.L. y T.D.G. - S.L. y C.
Municipalidad de Ushuaia

2

"2012 - En memoria de los Héroes de Malvinas"
155/2012

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Ascenso y Descenso de Pasajeros" en la calle Gobernador Paz Nº 208 que pertenece a la Obra Social UPCN.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4178

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/09/2012

ogf
7

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho

O.S. Unión Personal
Gdor. Paz 208 - 210
9410 - Ushuaia - TDF

4 - 6/14

- [INICIO](#)
- [BIBLIOTECA](#)
- [COMISIONES](#)
- [ASUNTOS](#)
- [GALERIA](#)
- [DEBATE](#)

- [CONSTITUCION PROVINCIAL](#)
- [CARTA ORGANICA MUNICIPAL](#)
- [REGLAMENTO INTERNO](#)

- [ORDENANZAS](#)
- [DECLARACIONES](#)
- [DECRETOS](#)

- [MINUTAS](#)
- [RESOLUCIONES](#)
- [VER. TAQUIGRAFICAS](#)

	Buscar
--	---------------



DETALLE ORDENANZA NUMERO : "4178 "

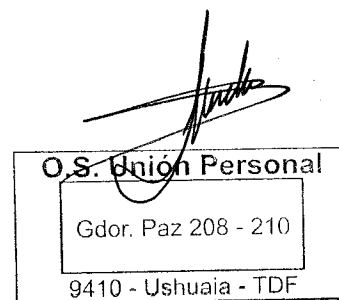
[VOLVER A INICIAR BUSQUEDA](#)

Numero	4178	Fecha Sancion	2012-09-05
		Decreto	
Tema	Tránsito		
DESCRIPCION			
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Ascenso y Descenso de Pasajeros" en la calle Gobernador Paz Nº 208 que pertenece a la Obra Social UPCN. ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4178 SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/09/2012.-			
Modifica A		Modificada POR	
Deroga A		Derogada POR	
Anexo:			
OBSERVACIONES			

[Ordenanzas en PDF. Buscador por TEMA, DESCRIPCION O NUMERO](#) - Requiere Acrobat Reader - Descargar Abre en ventana nueva

© 2009 Concejo Deliberante de Ushuaia, Fabricio Iriarte - [Webmaster](#)

[Contacto](#) · [Biblioteca](#) · [Comisiones](#) · [Asuntos](#) · [Galeria](#) · [Debate](#) y [Foro](#)



4 - 7/14



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Nota Nº 223 / 12.-
Letra: Mun.U.D.C.e I.-
Ref. Presentación efectuada.-

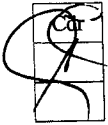
Ushuaia, 04 de Mayo de 2012.-

Sres.
OBRA SOCIAL UNION PERSONAL
DE LA UNION DEL PERSONAL
CIVIL DE LA NACION

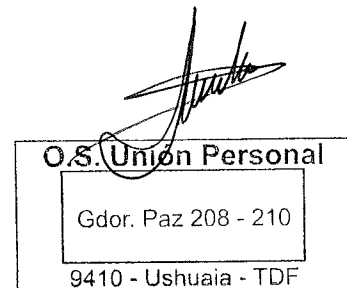
Atento a la presentación efectuada, se informa que de acuerdo a lo establecido en Ordenanza Municipal 565, Decreto Reglamentario y modificaciones ... "Todo local destinado a la actividad comercial y/o industrial... requiere habilitación", y la actividad desarrollada por vuestra empresa no es lucrativa, por lo que no se correspondería habilitar comercialmente.

Asimismo, en cuanto a las medidas de seguridad deberán dirigirse al área técnica de bomberos.

Atentamente.-



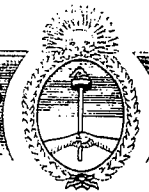
MARIA BAEZ
Directora
Dirección de Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



4 - 8/14



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES



T 012413941

Buenos Aires, 10 de Enero de 2012

En mi carácter de escribano Subrogante del Registro 1495 de Capital Federal

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 2 (DOS)

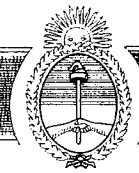
foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

LUIS PATRICIA ALFORJA
ESCRIBANO
MATRICULADO N.º 1495

O.S. Unión Personal

Gdor. Paz 208 - 210

9410 - Ushuaia - TDF



N 014817833

1 PRIMERA COPIA.- PODER ESPECIAL BANCARIO.- OBRA SOCIAL UNION
 2 PERSONAL DE LA UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION a favor de
 3 GIMENEZ TORRES, Rosa María y otros.- ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y
 4 NUEVE.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a los nueve días
 5 del mes de febrero de Dos Mil Doce, ante mí, Escribano autorizante, comparece la persona
 6 que se identifica y expresa sus datos personales como a continuación se indican: Sergio
 7 Daniel CASSINOTTI, quien manifiesta ser argentino, casado, con Documento Nacional de
 8 Identidad número 13.717.384, domiciliado en Tucumán 949 Capital Federal; mayor de edad
 9 y de mi conocimiento por haberlo individualizado, como de que concurre a este acto en su
 10 carácter de Presidente de la "OBRA SOCIAL UNION PERSONAL DE LA UNION DEL
 11 PERSONAL CIVIL DE LA NACION", cuya existencia y representación acredita: 1) con
 12 copia del Decreto 218/95 de fecha 1 de Agosto de 1995, por el que se resolvió la
 13 transformación del Instituto de Obra Social I.O.S. en una Obra Social Sindical; 2) con el
 14 estatuto de la Obra Social Sindical, constituida bajo la denominación de "Obra Social del
 15 Personal Civil de la Nación (O.S.P.C.N.)" y las providencias respectivas dictadas en el
 16 Expediente Número 1101369/95 IOS, la última de ellas Número 6808/95 GAJ de fecha 3 de
 17 octubre de 1995, registrado todo en el Libro de Estatutos del Registro Nacional de Obras
 18 Sociales; 3) con la Resolución Número 0104/97 del Ministerio de Salud y Acción Social,
 19 Instituto Nacional de Obras Sociales, de fecha 16 de julio de 1997, por la cual se resolvió
 20 modificar el Anexo de la Resolución Número 683/80-INOS de fecha 24 de septiembre de
 21 1980, sustituyendo la denominación de "Obra Social del Personal Civil de la Nación" por
 22 "OBRA SOCIAL UNION PERSONAL DE LA UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA
 23 NACION"; 4) con la Resolución C.D.N. Número 12/07 a mérito de la cual se designó al
 24 compareciente en el cargo invocado.- Y 5) Con el Acta número 414 de fecha 31 de Octubre
 25 de 2011 de Consejo Directivo, que autoriza el presente acto.- Lo relacionado

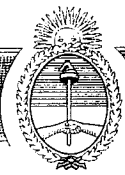
LEONARDO
120216 080909



12:14:19

16/02/2012

O.S. Unión Personal Civil de la Nación
 Gdor. Paz 208 - 210
 9410 - Ushuaia - TDF



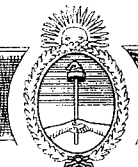
N 014817836

1 DNI: 13.496.867, quien se desempeña en la Delegación de Santiago del Estero, Guillermina
 2 Barrionuevo, DNI: 23.065.434, quien se desempeña en la Delegación San Pedro (Buenos
 3 Aires), Nora Beatriz Astorga, DNI: 13.348.237, quien se desempeña en la Delegación
 4 Ushuaia (Tierra del Fuego); María Cristina Delgado, DNI: 10.556.655, quien se desempeña
 5 en la Delegación Tucumán; Edith Elizabeth Galbarino, DNI: 29.009.262, quien se
 6 desempeña en la Delegación Posadas (Misiones); Sandra Claudia Rodriguez, DNI:
 7 25.040.381, quien se desempeña en la Delegación Santa Rosa (La Pampa); Sofía Paola
 8 Barzi, DNI: 25.708.470, quien se desempeña en la Delegación de Necochea (Buenos Aires);
 9 María de los Ángeles Muñoz, DNI: 32.026.928, quien se desempeña en la Delegación de
 10 Bahía Blanca (Buenos Aires); Romina del Valle Mercado, DNI: 29.443.823, quien se
 11 desempeña en la Delegación de Embalse (Córdoba); Laura Cecilia Sala, DNI: 18.109.557,
 12 quien se desempeña en la Delegación de Comodoro Rivadavia (Chubut); Silvia del Valle
 13 Corrá, DNI: 10.445.920, quien se desempeña en la Delegación de Córdoba; a efectos que
 14 los referidos Agentes puedan realizar ante cualquier entidad bancaria de la República
 15 Argentina, sea oficial, privada o mixta, los siguientes actos: apertura de cuentas corrientes;
 16 caja de ahorro; operar en aquellas otras que a la fecha tuviere abierta, efectuar depósitos
 17 de dinero, títulos, giros, valores, así también para retirar los giros que a nombre de la Obra
 18 Social hubieren depositado o se depositen en el futuro.- Solicitar libretas y/o talonarios de
 19 cheques, saldos, extractos de cuenta y realizar todas las actividades que resulten menester a
 20 los efectos de la correcta ejecución del mandato.- El presente poder no podrá ser sustituido
 21 ni total, ni parcialmente.- Para toda otra operación o trámite especial, se solicitará la
 22 autorización y, en su caso el otorgamiento de un poder especial.- Oído lo solicitado, se
 23 aprueba por unanimidad.- No habiendo más temas que tratar y siendo las 18.00 horas, se da
 24 por concluida la presente reunión.- Siguen siete firmas ilegibles.” Lo transcripto es copia
 25 fiel.- Me asegura el señor Sergio Daniel Cassinotti que la representación invocada continúa

O.S. Unión Personal

Gdor. Paz 208 - 210

9410 - Ushuaia - TDF



N 014817837

1 representen con todas las facultades descriptas precedentemente la que se dan por
 2 transcriptas en este lugar, y cada uno solamente en la jurisdicción correspondiente, realicen
 3 cuantos más actos gestiones y diligencias sean necesarias y conducentes al mejor desempeño
 4 del presente, el que no se entenderá revocado por la intervención directa de la parte
 5 mandante.- LEIDA que le fue la presente escritura, la ratifica y firma por ante mí, doy fe.-
 6 Siguen firmas: Sergio Daniel CASSINOTTI.- Ante mi: Carlos Ignacio ALLENDE.- Está mi
 7 sello.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi al folio 153 del Registro
 8 1495 a mi cargo.- Para María Cristina DELGADO expido PRIMERA COPIA en los sellos
 9 de actuación notarial numerados N 014817833, N 014817836 y 014817837, los que sello y
 10 firmo en Buenos Aires a trece días del mes de febrero de dos mil doce.-

11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25

[Handwritten signature]

[Circular notary seal]

O.S. Unión Personal
 Gdor. Paz 208 - 210
 9410 - Ushuaia - TDF

[Handwritten signature]

4 - 12/14



LEGALIZACION

LEY 404



L 010653234

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **CARLOS IGNACIO ALLENDE**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **120216080909/8** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 16 de Febrero de 2012



Esc. MARIA CRISTINA MOURF
COLEGIO DE ESCRIBANOS
SECRETARIA

O.S. Unión Personal

Gdor. Paz 208 - 210

9410 - Ushuaia - TDF



UNION del PERSONAL CIVIL de la NACION
Consejo Directivo Nacional

Personería Gremial 95 - Adherida a la CGT - ISP



Buenos Aires, 28 de octubre de 2011

VISTO:

El Decreto del PEN N° 218/95, la Resolución INOS N° 104/97, el Estatuto para la Obra Social Unión Personal de la Unión Personal Civil de la Nación con registro en la Ex - Anssal, y la Resolución adoptada por el Consejo Directivo Nacional de la Unión Personal Civil de la Nación según acta de fecha 21 de noviembre de 2007, Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2do. del Decreto 218/95 establece que la conducción y administración de la Obra Social Unión Personal será ejercida por la Unión Personal Civil de la Nación con arreglo a lo normado en el artículo 12 inciso a) de la Ley 23.660.

Que el Estatuto de la Obra Social Unión Personal de la Unión Personal Civil de la Nación establece en sus artículos 8,12 y 26 la designación por parte del Consejo Directivo Nacional del Gremio de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas de la Obra Social.

Que los actuales miembros del Consejo Directivo y de Comisión Revisora de Cuentas de la Obra Social han caducado en sus mandatos por vencimiento de los mismos producido el día 31 de octubre del corriente.

Que el Consejo Directivo Nacional de la Unión en reunión ordinaria del día 11 de agosto de 1995 y según Acta respectiva, ampliada luego por Acta del 26 de noviembre de 1998, resolvió otorgar facultades al Secretario General para efectivizar dichas nominaciones y todo acto relacionado con la Obra Social de la Unión Personal Civil de la Nación.

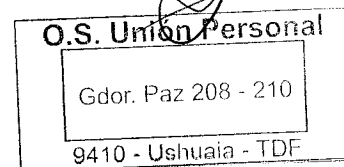
Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Designar de acuerdo a los artículos 8vo. y 12 del Estatuto de la Obra Social Unión Personal de la Unión Personal Civil de la Nación para integrar el Consejo Directivo de la misma a las siguientes personas: Sr. CASSINOTTI, Sergio (DNI.N° 13.717.384) como Presidente; la Sra. RUGGIERO Liliana Aurora (DNI.N° 12.446.524) como Vicepresidente; los Sres. Dr. MENDEZ, Hugo (DNI.N° 7.829.525), Sra. IÑIGO CARRERA, Leticia (DNI.N° 6.689.893) y el Sr. CAPURRO, Jorge (DNI.N° 13.145.673) como Miembros Titulares; y el Sr. SANGINESI, Alberto (DNI.N° 4.126.582) como Miembro Suplente.

ARTICULO 2° - Designar de acuerdo al artículo 26 del Estatuto de la Obra Social Unión Personal de la Unión Personal Civil de la Nación para integrar la Comisión Revisora de Cuentas a las siguientes personas: Sr. MONTALTO Alejandro (DNI.N° 11.594.824), Sr. SPAIRANI Hugo (DNI.N° 11.040.902), y el Sr. BLAZQUEZ, Fernando (DNI.N° 13.801.489).

SEDE CENTRAL: Moreno 1332 - (C1 091 ABB) - Capital Federal - Tel./Fax: 4383-6081 - <http://www.upcndigital.org>



4 - 14/11



UNION del PERSONAL CIVIL de la NACION
Consejo Directivo Nacional



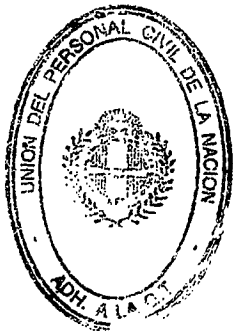
Personería Gremial 95 - Adherida a la CGT - ISP

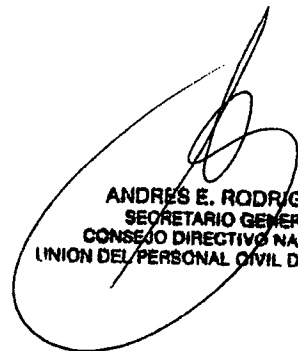
ARTICULO 3°.- Los designados por los artículos precedentes actuarán en sus funciones de acuerdo a la legislación vigente, al Estatuto para la Obra Social Unión Personal y a las directivas emanadas del Consejo Directivo Nacional de la Unión Personal Civil de la Nación.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese

RESOLUCION CDN N° 02/11

Original: Archivo
Copias: Obra Social Unión Personal
Superintendencia de Servicios de Salud




ANDRÉS E. RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION

